



MINDER PERU S.A.C.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Presentación

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios, valores y normas de comportamiento que deben guiar la actuación de todos los empleados de MINDER PERÚ S.A.C., en el desarrollo de sus funciones laborales, relaciones comerciales y representación de la empresa ante clientes, proveedores mineros, empresas mineras, aliados estratégicos y la sociedad.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y forma parte de los deberes laborales de todo el personal, sin excepción.

Objetivo

Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, el respeto y el profesionalismo, asegurando que las actividades de publicidad, networking y organización de eventos se desarrolle de manera responsable, confiable y alineada con los valores de MINDER PERÚ S.A.C.

Ámbito de Aplicación

Este Código es aplicable a:

- Todos los empleados, cualquiera sea su cargo o modalidad de contratación.
- Personal administrativo, comercial, operativo y de apoyo en eventos.
- Colaboradores que representen a la empresa en actividades internas o externas.

Principios Éticos Fundamentales

- **Integridad**

Los empleados deben actuar con honestidad, rectitud y coherencia, evitando cualquier conducta que pueda dañar la reputación o credibilidad de la empresa.

- **Transparencia**

Toda información proporcionada a clientes, debe ser clara, veraz y verificable, evitando engaños o interpretaciones incorrectas.

- **Respeto**

Se debe promover un trato respetuoso entre compañeros de trabajo, clientes y participantes, sin discriminación por motivos de origen, género, religión, opinión, condición económica o cualquier otra.

- **Profesionalismo**

Los empleados deben desempeñar sus funciones con responsabilidad, puntualidad, compromiso y competencia técnica, manteniendo altos estándares de calidad.

- **Responsabilidad Social**

Las acciones de la empresa y de sus empleados deben contribuir al desarrollo responsable del sector minero y empresarial, respetando el entorno social y ambiental.

Normas de Conducta para los Empleados

- **Cumplimiento de Funciones**

- Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera eficiente y ética.
- Respetar las políticas internas, procedimientos y directivas de la empresa.
- Usar adecuadamente los recursos y activos de MINDER PERÚ S.A.C.

- **Relación con Clientes**

- Mantener un trato justo, cordial y profesional.
- Evitar promesas que no puedan ser cumplidas.
- No aceptar ni ofrecer sobornos, regalos indebidos o beneficios personales.
- Garantizar igualdad de oportunidades en espacios de publicidad.

- **Conducta en Eventos y Actividades**

- Representar a la empresa con una imagen profesional y respetuosa.
- Promover un ambiente seguro, ordenado y ético.
- Evitar conflictos, favoritismos o conductas inapropiadas.
- Cumplir los protocolos de seguridad y normas establecidas para cada evento.

- **Publicidad y Comunicación**

- La información publicitaria debe ser veraz y alineada con los valores de la empresa.
- No difundir información falsa, engañosa o que afecte la reputación de terceros.
- Respetar la propiedad intelectual, marcas y derechos de autor.

Conflictos de Interés

Los empleados deben evitar situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos interfieran con los intereses de MINDER PERÚ S.A.C.

Cualquier posible conflicto de interés debe ser informado de inmediato a la jefatura o gerencia correspondiente.

Confidencialidad y Manejo de la Información

- Proteger la información confidencial de la empresa, clientes y proveedores.
- No divulgar datos comerciales, estratégicos o personales sin autorización.
- Utilizar la información únicamente para fines laborales legítimos.

Cumplimiento Legal

Los empleados deben cumplir estrictamente con:

- La legislación peruana vigente.
- Normas relacionadas con publicidad, eventos, protección de datos y actividades empresariales.
- Políticas internas de la empresa y disposiciones contractuales.

Ambiente Laboral

- Fomentar un clima laboral basado en el respeto y la colaboración.
- Está prohibido cualquier tipo de acoso, hostigamiento, violencia o conducta inapropiada.
- No se permite el consumo de alcohol o sustancias prohibidas durante la jornada laboral o eventos corporativos, salvo autorización expresa.

Reporte de Incumplimientos

Todo empleado tiene el deber de informar cualquier incumplimiento de este Código de manera responsable y confidencial, a través de los canales internos establecidos por la empresa.

Medidas Disciplinarias

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir amonestaciones, sanciones administrativas o la terminación del vínculo laboral, conforme a la normativa vigente.

Compromiso del Empleado

Todos los empleados de **MINDER PERÚ S.A.C.** se comprometen a conocer, respetar y cumplir este Código de Ética y Conducta, contribuyendo a fortalecer la imagen, reputación y sostenibilidad de la empresa.